



| 5TA. EDICIÓN

CÁTEDRA ABIERTA VIRTUAL

GÉNEROS, SEXUALIDADES Y DERECHOS HUMANOS.



INICIA 15 MAY

84 HORAS TOTALES

Fundamentación

Luego de las experiencias y aprendizajes de las cuatro ediciones de la Cátedra Abierta (C.A.) en “Género, Sexualidades y DD.HH”, llevadas a cabo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, la actual propuesta se encuadra en la necesidad de continuar trabajando académicamente las relaciones de género que han determinado entre otras categorías de análisis: masculinidades y feminidades, y como parte del binarismo de lo cis-heteronormativo, lo cual condicionó y condiciona la estructura social, política y cultural de la sociedad, junto a los procesos de socialización de la educación escolarizada marcados por la diferencia, por la legitimación de un modelo patriarcal y con ello de un paradigma normalizador, que se traslada en el tiempo y en otros contextos no escolarizados.

Las políticas educativas llevadas adelante en Argentina, desde la primera Ley de Educación N°1420 de 1884, han sido en ese sentido reproductoras de estas bases, sobre las cuales hoy se sustentan conductas de violencias hacia las mujeres y hacia las personas de las diversidades/disidencias sexuales. En la Argentina a partir de la sanción de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR) N° 25.673 del año 2002, se generaron una serie de leyes que comenzaron a tratar las demandas sobre aspectos de la llamada sexualidad integral con perspectiva de género. Lo cual intenta cumplir con los derechos consagrados en Tratados Internacionales que tienen rango constitucional y han sido reconocidos por la reforma de la Constitución en 1994.

Entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, los Principios de Yogyakarta, entre otros.

Es por ello que a partir de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR) N° 25.673/12, se dió lugar a la sanción de otras leyes (ESI, Matrimonio igualitario, Identidad de Género, Fertilización asistida, modificaciones al Código Civil Argentino, ILE-IVE, Prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, Ley Micaela, entre otras) que visibilizan realidades en el marco de la atención a las personas en general, y a las mujeres, diversidad y disidencias sexuales en particular, desde la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Se hace necesario en la actualidad reflexionar sobre nuestras propias implicaciones en relación a la sexualidad integral, con el objeto de poder avanzar en acompañamientos y acuerdos para el logro de la realización de los derechos de todas las personas. Trabajar sobre una realidad diversa a la que sostenemos en lo cotidiano desde cuales son aquellos esquemas que nos permiten, subvertir o arrasar los mandatos culturales de lo “único”, como también cuestionamos nuestros conocimientos o valores respecto de un tema, desde dónde tenemos y sostenemos ignorancias que nos y lo hacen en las relaciones que construimos con los demás.

Del mismo modo se debe reflexionar sobre el espacio social para la comprensión de las relaciones de género. Dado que los mismos, en su organización y conformación es resultado de las relaciones de género instituidas socialmente, desde el modelo androcéntrico y patriarcal. Recordemos además que en octubre de 2006, se sancionó la ley Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ley 26.150), que es otro aspecto abordar en la C.A. El marco normativo de nuestro país no sólo habilita el tratamiento de la educación sexual en la educación escolarizada, sino que establece la responsabilidad del Estado de llevarlo a cabo.

El abordaje será transversal. Se denomina integral porque aborda los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales de la sexualidad que deberán ser enseñados por docentes de diferentes áreas. Junto a ello otras legislaciones habilitan campos de intervención como el que proponemos aquí, y es el caso de la Ley 23.848 Convención de los Derechos de niños, niñas y adolescentes; 23.179 Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres; 26.485 Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; 25.299 Ley de parto humanizado; 23.364 Ley de prevención de trata de personas; 26.378 Ley de derechos de las personas con discapacidad; es por ello que la C.A. se posiciona en la necesidad de trabajar para procurar cambios de conductas de discriminación y las violencias basadas en la identidad de género, expresión de género y la orientación sexual, mediante la producción de conocimientos, la concientización y el respeto de la libertad individual. Y con ello, además, contribuir a la formación de recursos humanos que promuevan, diseñen e implementen políticas públicas orientadas a erradicar las violencias y discriminaciones de género en nuestra realidad social.

Objetivos

› **General**

Conformar un espacio académico de formación, intercambio, debate y producción sobre estudios de género y sexualidades, con carácter plural y transdisciplinario, bajo el encuadre de seminario.

Contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas, desarrollando el respeto, como valor y orientado a las diferencias que nos constituyen como personas diversas.

› **Específicos**

- a. Producir conocimiento crítico sobre estudios de géneros/ sexualidades y diversidades desde el análisis del modelo cis-heteropatriarcal existente.
- b. Deconstruir prejuicios, estereotipos, mitos, tabúes y pseudo-saberes que promueven y profundizan la desigualdad de género y diversidades sexuales
- c. Difundir legislación sobre géneros/sexualidades, analizando alcances y componentes, para su uso y propuestas de creación o cambios.
- d. Propiciar desarrollo de investigaciones, protocolos de intervención y guías de buenas prácticas respecto a los las temáticas de la C.A.

Destinatarios

Toda persona interesada en la temática sin necesidad de conocimientos previos en los ejes de la Cátedra

Equipo docente

Mg. Francisco Jesús Sevilla

Magister en Salud Sexual y Reproductiva (UNCórdoba, 2017). Especialista en Educación, Géneros y Sexualidades (UNComahue, 2016). Licenciado en Psicopedagogía (UNPatagonia Austral).

Diplomado en Género y Movimientos Feministas (FILO-UBA). Docente carrera Lic. en Psicopedagogía (UFLO Comahue). Docente carrera Licenciatura en Sociología UFLO (CABA, San Miguel y Comahue)

Lic. María Belén Luna

Lic. en Psicología – Docente Educación Especial en Neuquén

Lic. Guadalupe Bertoni

Psicopedagoga. Profesorado de Educación

Lic. Julian Rey

Psicólogo. Activista colectivo de personas LGBTIQ+



Cursada

Modalidad: Virtual - Clases sincrónicas y asincrónicas,

Carga horaria por módulo: 28 horas.

Carga horaria total: 84 horas.

Duración: 4 semanas por módulo (Total 12 semanas)

Plan de estudio: 3 módulos y un Trabajo Práctico Final

Asistencia y participación clases sincrónicas/asincrónicas y en foros con un porcentaje no menor al 75% de cada módulo y total de la Cátedra Abierta.

Cumplimiento en tiempo y forma de trabajos prácticos solicitados en cada módulo.



Contenido

Módulo I • Sexualidad integral. Lenguaje no sexista

Sexo, género, identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Intersexualidad.

Paradigma cis-heteronormativo. Perspectiva de género. Prejuicios y estereotipos sexuales.

Diversidades y disidencias sexuales. Comunicación y lenguaje no sexista. Documentos UNESCO.

Guías, protocolos y herramientas gramaticales no sexistas.

Módulo II • Derechos sexuales. Sexualidad y discapacidad

Declaración DD.HH. Principios de Yogyakarta. Convención “Belém do Pará”. Ley identidad de género 26743/12. Ley Salud Sexual y P.R.25673/02. Ley Micaela- 27499/18. Ley ILE-IVE. Ley E.S.I. 26150/06.

Convención Derechos personas con discapacidad. Mitos, tabúes y prejuicios en la sexualidad de personas con discapacidad. Herramientas e intervenciones posibles.

Módulo III • Violencias de género

Androcentrismo. Patriarcado. Micromachismos. Masculinidad hegemónica. Violencia hacia las mujeres y disidencias sexuales. Tipos. Contextos. Bullying sexual. Ley 26.485/10 Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Estrategias y dispositivos de intervención. Ley Micaela.



Aranceles

3 pagos mensuales de: \$ 9.000

Comunidad UFLO 25% de descuento | Alumnos de Formación Continua 10% de descuento

Consultar descuentos por convenios entre UFLO e instituciones educativas, asociaciones, entre otros.



Informes e Inscripción

✉ formacion.distancia@uflouniversidad.edu.ar